

Lo que se aceptó. M^o D^o Feliciano en oho de dho. mes com-
parendo ante Audiencia Juan D. Lopez
Julian, fue instado del ant^o Decreto,
y en su conseq^a aceptó el cargo interino q^e
se le ha confiado, obligandose a cumplir fiel-
mente con la exactitud y fidelidad q^e se le pre-
sienta, y firmó de q. doy fec=

Gomez
C
P

Lo que se ha formado y dirigido
al Sr. Com^o de Censos de la Villa de Ciego de
oficio previendo en el ant^o Decreto doy fec=

Gomez
C
P

Decreto M^o M^o el Ayuntamiento de esta Villa de Ciego
en el día de hoy diez y nueve de junio de mil ochoc^{tos}
setenta y siete, por un oficio del Sr. Com^o de Ciego p^{ro}
catorce del cor^{te} para q^e dentro del term^o de ocho
días, se entreguen los recibos ó finiquitos comprensivos
de penas de Camara, y de los años de mil ochoc^{tos}
sete, hasta el día y mes inclusive, y caso de no ser
habidos, se pongan en aquella Subdeleg^a los deposi-
tos contingentes, como tambien el q^e por los Alcaides
y Ayuntamiento de ochoc^{tos} setenta y uno, setenta y
dos, y primer trimestre de ochoc^{tos} setenta y tres, for-
men y le presenten las correspond^{tes} cuentas segun
instruccion caso de no conformarse en satisfacer las
cuotas p^{or} los años anteriores, acordó: Fue comen-
do al Sr. J^udic^o q^e por el día de ochoc^{tos} quin-

